Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

Pereira, 25 de septiembre de 2025

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELÁEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

REF. ANÁLISIS DE PROPUESTA

Para la ejecución del presente CONTRATO DE APOYO O COLABORACIÓN cuyo objeto es: **APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, el Municipio de Pereira recibió propuesta del **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA** con sus correspondientes anexos y soportes, con los cuales el Municipio de Pereira verificará que el perfil sea idóneo de acuerdo con las reglas de selección objetiva acordes con la modalidad de selección del contratista.

La Entidad con el fin de definir que la Entidad Sin Ánimo de Lucro tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado, que es el de impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos o con manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica, el Municipio de Pereira, realizó la revisión de la propuesta remitida, como de todos los documentos allegados como soporte de esta, analizando qué efectivamente cuenta con la mayor idoneidad y experiencia, tal como se soporta en el presente documento, de la siguiente manera:

1. CAPACIDAD JURÍDICA

1.1 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN
PROPUESTA DE LA ESAL	La ESAL deberá presentar propuesta económica y propuesta técnica.	SI X NO ☐	Propuesta
ANEXO 3 COMPROMISO ANTICORRUPCION	Suscribir compromiso de no incurrir en conductas de corrupción		Anexo 3 debidamente diligenciado y firmado
PAGO DE APORTES A LA SGSS (anexo 4)	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social. Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).	SI X NO ☐	anexo no 4. Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. Persona jurídica

	Copia de la cedula del revisor fiscal	SI X NO ☐	Copia de la Cedula de la Revisora Fiscal-
	Matricula profesional del revisor fiscal	SI X NO ☐	Tarjeta profesional Revisor Fiscal
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	SI X NO ☐	Certificado 06/09/2025
ANEXO 5 INDICADORES FINANCIEROS	Indicadores financieros de eficiencia técnica y asignativa de la ESAL, que permiten verificar la madurez financiera, técnica y administrativa de la ESAL	SI X NO ☐	Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
ANEXO 6 MULTAS Y SANCIONES	LA ESAL debe certificar que no le han hecho efectiva ninguna garantía por incumplimiento de contrato	SI X NO ☐	Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
ANEXO 7 FORMATO DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS	La ESAL debe certificar que ninguno de los miembros de Junta Directiva son personas políticamente expuestas	SI X NO ☐	Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
ANEXO 8 AUTORIZACION TRATAMIENTO DE DATOS	La ESAL debe certificar que autoriza el tratamiento de datos de conformidad con la normatividad aplicable, por parte del Municipio de Pereira.	SI X NO ☐	Anexo debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO –RUT	Se debe verificar que la ESAL se encuentra en el régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario La ESAL deberá presentar el Registro Único Tributario en el cual se demuestre que la ACTIVIDAD QUE PRETENDE DESARROLLAR SE ENCUENTRA INSCRITA.	SI X NO ☐	RUT
CAPACIDAD JURÍDICA	Reconocimiento deportivo	SI ☐ NO ☐	Renovación realizada mediante **Resolución 5565 del 05 de agosto de 2022** emitida por el **Alcaldia de Pereira.**
	Personería jurídica	SI X NO ☐	Acta sin número del 08 de julio de 1995, expedido por la Gobernación de Risaralda
	Certificación de vigencia personería jurídica	SI X NO ☐	Certificado de vigencia de personería jurídica
	Inscripción de dignatarios	SI ☐ NO ☐	**Resolución 0497 del 09 de septiembre de 2022** expedida por la Gobernación de Risaralda

	Deberá aportar sus Estatutos.	SI X NO ☐	Estatutos
	El objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro debe guardar correspondencia con el objeto de la convocatoria, acordes al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	SI X NO ☐	Se verifica en los estatutos de la entidad
	El Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá adjuntar su documento de identificación en copia simple.	SI XNO ☐	Cedula de ciudadanía del Representante Legal
	Certificado suscrito por miembros de junta directiva donde manifiestan que el Representante legal se encuentra facultado para contratar en nombre de la ESAL	SI XNO ☐	Certificación para contratar suscrita por los miembros de junta directiva
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA	La ESAL deberá diligenciar el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública del Departamento Administrativo de la Función Pública, www.dafp.gov.co Persona Jurídica y firmada por el Representante Legal de la ESAL.	SI XNO ☐	Formato de la función publica hoja de vida para persona jurídica-
ESTADOS FINANCIEROS	La ESAL debe aportar sus estados financieros con corte a diciembre de 2024	SI XNO ☐	Aporta estados financieros con corte a diciembre de 2024
REGISTRO DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO EN LA PLATAFORMA SECOP II.	El asociado debe tener inscripción en la plataforma SECOP II la nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). En cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 de 2017 *"Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.*	SI x NO ☐	Pantallazo de secop donde se evidencia que la ESAL se encuentra registrada en la plataforma
LISTADO DE DEPORTISTAS	Deportistas adscritos a la LIGA RISARALDENSE DE BADMINTON	SI x NO ☐	Adjunta listado
PLAN DE CONTINGENCIA	Documento donde se suscriben las rutas de atención de emergencias en la realización del evento	SI x NO ☐	Adjunta plan de contingencia
PLAN DE ACCIÓN	La Esal debe aportar documento donde señala los proyectos que tiene para ejecución dentro de la presente vigencia	SI x NO ☐	Plan de acción
AVAL	La ESAL debe aportar certificación que acredita que se encuentra avalada para realizar eventos deportivos	SI x NO ☐	NO APLICA A CLUB

2.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La ESAL deberá anexar certificaciones de contratos iniciados y ejecutados en su totalidad, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a suscribir.

Será válida aquella propuesta que acredite el cumplimiento de la experiencia mínima en la forma prevista en este acápite.

2.2.1 Experiencia general

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Estas experiencias son :

Nota: Dichos certificados son parte integra de este proceso,

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA

CERTIFICA

Que el **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA** identificado con NIT. 816.006.133-9 esta vinculado con la entidad mediante los siguientes contratos:

Nro. De contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	valor	Objeto
CO1.PCCNTR.7635965	14-03-2025	15-11-2025	$ 45.440.000	Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2025
CO1.PCCNTR.6165801	03-04-2024	07-12-2024	$ 41.000.000	Prestación de servicios para contratar los escenarios y elementos necesarios y el servicio de entrenamiento y

1

GCCON-F-061 V.01

				enseñanza en la disciplina deportiva de natación a los funcionarios y beneficiarios en el marco del plan de Bienestar Social en la vigencia 2024.

Se firma en Pereira a los 30 días del mes de septiembre del 2025

OLGA ROCIO ALFONSO ESTEFEN
C.C. 65.753.173
Supervisora de los contratos.

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA

Que el **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FALMINGO DE RISARALDA, identificado con el NIT** 816006133-9, ha estado vinculado al Municipio de Pereira, mediante los siguientes contratos:

CONTRATO O CONVENIO		OBJETO	ENTIDAD O CLIENTE	IDENTIFICACIÓN CLIENTE (NIT-C.C.)	VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO
NÚMERO	FECHA				
5639-2023	06/10/2023	APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	MUNICIPIO DE PEREIRA	891.480.030-2	$18.000.000
6345-2022	28/09/2022	APOYAR LA REALIZACION DEL XXII TORNEO NACIONAL INTER CLUBES DE NATACION Y EL XIV FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACION DE NATACIÓN 2022 PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE PEREIRA	891.480.030-2	$15.000.000

Carrera 7 18-55 Pereira – Risaralda
www.pereira.gov.co

Alcaldía de PEREIRA

		PEREIRA			

2.3 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA

2.3.1 ESTRUCTURA DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	El Municipio requiere que la **ESAL** acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos de la entidad.	SI xNO □	Certificado de Estructura Organizacional
CERTIFICADO EQUIPO MISIONAL	Certificado que señala la personal con que cuenta la ESAL para desarrollar el proyecto de interés	SI xNO ☐	Certificado Equipo Misional
CONDICIONES DE EFICIENCIA TECNICA DE LA ORGANIZACIÓN	Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: EFICIENCIA TECNICA = Costos Administrativos año 2024 / Total gastos de entidad año 2024 La Eficiencia de la ESAL, debe ser positiva.	SI x NO □	**14.594% ,** ANEXO 4 Indicadores financieros
CONDICIONES DE EFICIENCIA ASIGNATIVA DE LA ORGANIZACIÓN	Se verificará que la ESAL es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: EFICIENCIA ASIGNATIVA= Costos Actividades propias año 2024 / Ingresos Totales año 2024	SI x NO □	**9.94%,** ANEXO 5 Indicadores financieros

2.3.2 VERIFICACIÓN DE LA REPUTACIÓN DE LA ESAL

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE	DOCUMENTO Y EXPEDICIÓN

REPUTACIÓN DEL ASOCIADO	La Entidad sin Ánimo de lucro posee reputación y es idónea para la celebración del presente convenio de asociación por lo cual la ESAL deberá demostrar por medio reseña histórica, misión, visión, objetivos, listado de clientes (mínimo 20) con nombre, teléfono, correo electrónico.	SI XNO □	25 ENCUESTAS
ENCUESTAS DE REPUTACIÓN	El Municipio en la evaluación de propuestas realizará la verificación de reputación de la entidad sin ánimo de lucro por medio de 20 encuestas según parámetros del decreto 092 del 2017, cada una de ellas deberá encontrarse con una calificación entre un rango estimado de 28 a 35 puntos.	SI X NO ☐	Cada una de las encuestas se encuentran dentro del rango estimado de 28 a 35 puntos.
OBJETO ESTATUTARIO	Para la acreditación de este requisito, el Municipio revisará el objeto social de la ESAL inscrito en su Resolución que otorga la Personería jurídica, para verificar si coinciden o no, con el objeto del contrato o con las actividades específicas a cargo del cooperante, descritas en el presupuesto, y por tanto, es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación.	SI xNO □	Se evidencia en Resolución que otorga la Personería jurídica

ÍTEM	VERIFICACIÓN	CUMPLE		DOCUMENTO
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES REPRESENTANTE LEGAL	Antecedentes Judiciales	SI x	NO □	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Medidas Correctivas	SI x	NO □	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Antecedentes Disciplinarios	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Antecedentes Fiscales	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Inhabilidades por delitos sexuales	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Deudores Morosos Alimentarios Redam	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES ESAL	Antecedentes Disciplinarios	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades
	Antecedentes Fiscales	SI x	NO ☐	Certificado no superior a 30 dias, no reporta inhabilidades

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

EL CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA, según propuesta, tiene la capacidad de realizar eventos nacionales. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante hacer énfasis que de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 1228 de 1995…"Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social".

El municipio de Pereira al adelantar el contrato de apoyo cuyo objeto es: **APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo para la realización del campeonato nacional interclubes y festival deportivo de escuelas de formación deportiva en la disciplina de natación, enmarcados en plan de desarrollo Municipal que contempla actividades y metas en materia de deporte, las cuales a través de un contrato de apoyo con una entidad sin ánimo de lucro serán ejecutadas por personas jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia para ese tipo de actividades, así mismo se garantizará mayor eficiencia y eficacia a través de la ejecución de proyectos específicos que permite hacer un mejor seguimiento y alcanzar de forma más efectiva los objetivos trazados en el plan de desarrollo Municipal por parte de la entidad Estatal, así mismo esta contratación representa un mejor manejo del riesgo toda vez que los riesgos previsibles derivados de la presente contratación serán asumidos por la Entidad Sin ánimo de lucro quien empleará su capital humano, técnico, operativo y administrativo para el desarrollo de las actividades previstas en los alcances y obligaciones del futuro contrato

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tenga una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de realización de eventos deportivos; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales, de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y organizaciones de todo tipo; por otro lado el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

Las ventajas que representa para la entidad la suscripción del presente contrato radican en los siguientes aspectos:

a) La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes, la Administración no asume la totalidad del presupuesto de las actividades deportivas, ni se adjudica la planeación de las actividades deportivas que se realizarán y los riesgos que dicha contratación implica; con la realización de eventos deportivos por parte del **CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA** en se coadyuva a los niños, adolescentes, comunidad deportiva, aficionada o solo de manera recreativa; para que practiquen el natación y con ello hagan aprovechamiento eficaz del tiempo libre como derecho fundamental de segunda generación y de rango constitucional, además de ser conexos con derechos fundamentales como la salud y la vida misma. El municipio alcanza a recoger y practicar las metas y objetivos específicos determinados en el plan de desarrollo.

b) Que la ESAL son entidades con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del contrato.

c) Optimización del recurso: se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del contrato.

d) Eficiencia: las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

e) Eficacia: con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública.

f) Manejo del Riesgo: la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del contrato y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo.

3. CONCLUSIONES:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de apoyo , con **EL CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA** -, con NIT. 816006133-9, ya que de acuerdo con el análisis realizado se evidencia que la entidad es de reconocida idoneidad y cuenta con la experiencia, capacidad administrativa, operativa y financiera para ejecutar el convenio cuyo objeto es: **APOYO AL CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES Y FESTIVAL DEPORTIVO DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE NATACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; así mismo el plazo y valor ofrecido son acordes con los requerimientos de la Entidad.

Cordialmente,



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaría de Deporte y Recreación Municipio de Pereira



OSWALDO MUÑOZ TORO
Jefe de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.

Elaboró: Halmer Nelson Morales Suarez – Contratista Secretaría de Deporte y Recreación
Proyecto: Nelly Johanna Rendon- Abogada Secretaria de Deporte y Recreación

Apoyo técnico: Oswaldo Muñoz Toro- Jefatura de Oficina de Promoción del Deporte y la Recreación.